DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alerta Temprana – SAT

INFORME DE RIESGO No. 007-06

Fecha: Febrero 16 de 2006

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento y /o Distrito	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
Cauca	Timbío				4	San Pedrito		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO:

Indígenas >	Afrodesce	ndientes	Otra población	
Aproximadamente 230	<u></u> personas, pertenecie	entes al pueblo Paez	_ z del Alto Naya, emplaz	ados en el predio
la Laguna, vereda San	Pedrito, Distrito No.	4 del Municipio de T	imbìo. En especial ries	go se encuentran
los representantes de l	la Asociación Agrop	ecuaria de Campes	sinos e Indígenas Desp	olazados del Alto
Naya – ASOCAIDENA.				

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Aproximadamente hace seis (6) meses se configuró en los municipios de Sotará y Timbio – Cauca un grupo de autodefensas, denominado Bloque Sur Independiente, integrado por alrededor de 70 excombatientes del bloque Calima que están realizando labores de reconocimiento en esa zona, especialmente hacia la meseta de Timbío, amenazando a lideres comunitarios, averiguando entre la población desplazada, los nombres de los integrantes de la asociación de desplazados, realizando retenes ilegales, y hurtando motocicletas.

El bloque Calima de las AUC en el año 2001 incursionó en la región del Naya en zona limítrofe entre los departamentos del Cauca y Valle del Cauca, sobre la cordillera occidental colombiana, ocasionando la muerte, entre el 11 y el 13 de abril, de por lo menos 40 personas y el desplazamiento forzado de más de 1.000 lugareños, los cuales emigraron hacia los municipios de Timbio, Santander de Quilichao y Buenos

Aires, departamento del Cauca, y Caloto, Jamundí, Buenaventura y Cali, departamento del Valle quedando abandonados los caseríos de las veredas y corregimientos de esa región por cuanto las autodefensas los percibían como simpatizantes de las FARC y el ELN.

El estigma de ser señalados como auxiliadores y colaboradores de la subversión, implicó que las autodefensas una vez copó los territorios abandonados por la insurgencia, realizara seguimientos o rastreo a las familias que sobrevivieron a la masacre del Naya y que se asentaron en áreas de su influencia, con el fin de intimidarlos, obligarlos a huir o asesinarlos, por considerarlos adversos a sus intereses. De esta perversa persecución no ha escapado las familias Paeces o Nasas que fueron reubicadas por el Gobierno Nacional en el predio la Laguna, de la vereda San Pedrito de Timbio, quienes han padecido en los últimos cinco años el asedio permanente de la contrainsurgencia manifestado en amenazas, intimidaciones, restricciones a la movilización y bloqueos alimenticios que busca minar la resistencia de los indígenas.

La conformación en el 2005, del nuevo grupo armado autodenominado Bloque Sur Independiente, que pretende ocupar los espacios desalojados por el desmovilizado bloque Calima, se manifiesta en los patrullajes realizados entre los municipios de Sotara y Timbìo, especialmente sobre la zona de meseta, sitio de ubicación de la finca la Laguna en donde se hallan asentadas las 70 familias Nasas desplazadas del Naya, quienes ha recibido mensajes intimidatorios y han sido objeto de vigilancia en sus recorridos al centro urbano de Timbio.

Por su parte, la guerrilla de las FARC también ha realizado esporádicos patrullajes por los alrededores del predio, lo que se constituye en un facto adicional de riesgo para dicha comunidad, que puede ser objeto de acciones violentas por parte de la insurgencia o del grupo denominado Bloque Sur Independiente.

En este contexto, es previsible que ocurran infracciones al Derecho Internacional Humanitario y violaciones a los derechos fundamentales de la población indígena Páez emplazada en la finca la Laguna, zona rural de Timbio, que se podrían materializar en amenazas, homicidios selectivos, de configuración múltiple, destrucción de bienes civiles, desapariciones forzadas y desplazamientos forzados, resultado de los mecanismos de retaliación por parte del nuevo grupo de Autodefensas y las acciones violentas de la guerrilla contra los Nasas acusados de colaborar con el grupo contendiente

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA								
FARC	X	ELN	AUC	OTRO: X	Bloque Sur Independiente			
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA								
FARC	Х	ELN	AUC	OTRO: X	BloqueSur Independiente			

4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, de configuración múltiple).
- UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVIENCIA DE LA OBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A I A VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio de Timbío, localizado en el centro del departamento del Cauca, limita al oriente con el municipio de Sotará, al occidente con el municipio de El Tambo, al norte con Popayán, y al sur con el municipio de Rosas. Posee, según cifras de Planeación Municipal, una población al 2005 de 31.300 habitantes, de los cuales 8.300 se ubican en la cabecera y 31.300 en el área rural.

El predio la Laguna, espacio de asentamiento de los 230 indígenas Nasas, esta ubicado en la zona central del municipio de Timbio, Distrito No 4, distante 4 kilómetros de la cabecera, y 21 de Popayán, delimita al sur con la vereda Cinco Días, al norte con las veredas del Hato y Urubamba, al occidente con las veredas de Samboni y San Pedro, y al oriente con la vereda las Guacas.

A partir de la década del setenta, las FARC hacen presencia en la cordillera central, canalizando las precarias condiciones de subsistencia de los campesinos, lo cual les permitió desarrollar y consolidar una base de apoyo popular sobre todo el corredor natural que articula el Cauca con los departamentos del Valle, Quindío, Tolìma y Huila. Durante la década de los ochenta, las organizaciones guerrilleras enclavadas en las altas montañas y zonas boscosas comenzaron a extender su lucha armada hacia las zonas de planicies, espacios de asentamiento de las cabeceras municipales, consideradas como los principales centros de producción y acumulación de capital.

En la década del 90, los grupos insurgentes ampliaron su radio de influencia sobre la cordillera occidental, con el objetivo de controlar las rutas de movilidad que conectaban con el océano pacifico (la expansión armada hacia Buenaventura se dio a partir de la ruptura de los diálogos de paz con

Pastrana, a comienzos del 2002). Esta estrategia de copamiento pretendía la apropiación del espacio físico y social de la cuenca del río Naya, la cual les permitiría conectar el Pacífico colombiano con la vía Panamericana, continuando hacia el oriente del Valle y hacia el sur con el macizo colombiano.

Entre 1985 y 1994 se configuró una alianza entre narcotráfico - paramilitares con la finalidad de desalojar a la guerrilla y la población de su influencia, de las áreas planas y el piedemonte de las cordilleras central y occidental.

A finales de 1999 irrumpe en el Valle del Cauca, el bloque Calima y el frente Pacifico de las Autodefensas Unidas de Colombia – AUC, con el objetivo de contener la avanzada guerrillera, quitarle la base social que le brindaba lealtad, arrebatarle los corredores de movilidad que los articulaba con el occidente, centro y sur del país y consolidar un proyecto de contrarreforma agraria, mediante la expulsión de pequeños propietarios y la apropiación de sus predios.

En el 2000, las AUC irrumpieron sobre el corredor natural que comunica al océano Pacífico, a través de la cuenca del río Naya, con los departamentos del Cauca y Valle del Cauca, sobre la cordillera occidental, y la vía Cabal – Pombo que conecta a Cali con Buenaventura, para garantizar el paso de insumos químicos, ampliar los cultivos de coca en las cuencas de los ríos y privar a la guerrilla de su acceso al mar Pacífico.

El 11 de Abril de 2001, el bloque Calima realizó un recorrido de muerte en la zona del Bajo y Alto Naya, departamento del Cauca, desde el sitio denominado el Damián, municipio de Suárez, hacia el Alto Naya municipio de Buenos Aires, hacia la Playa limítrofe con el departamento del Valle del Cauca. Hechos que arrojaron un saldo de 40 personas asesinadas, entre Afrosdescendientes, mestizos e indígenas y el desplazamiento masivo de los lugareños del Bajo Naya hacia el municipio de Buenaventura, y de los del Alto Naya hacia la cabecera municipal de Buenos Aires, los cuales posteriormente y aduciendo razones de seguridad, se trasladaron a Santander de Quilichao, Jamundí y Cali.

Tan solo un grupo de 700 indígenas permanecieron en un alojamiento improvisado en la escuela del corregimiento de Timba, municipio de Buenos Aires, luego fueron trasladados al Coliseo de Ferias de Santander de Quilichao, donde permanecieron por tres años en espera de que el Gobierno les brindara las condiciones de seguridad para su retorno o les ofreciera una reubicación acorde con sus necesidades y costumbres.

Luego de varios meses de negociaciones entre el Gobierno Nacional y las comunidades desplazadas, se adquirió por parte del INCODER el predio denominado la Laguna de 245 hectáreas ubicado en la vereda San Pedrito de Timbío, Distrito No.4; el cual fue entregado a 230 indígenas, 70 familias, de la etnia Páez, el día 4 de Febrero de 2004, (inicialmente el censo de desplazados fue de 302 personas, de las cuales 72 retornaron a Santander de Quilichao y a Timba, debido a la falta de condiciones de seguridad en la zona).

A partir de la entrega del predio, comenzaron las amenazas contra los indígenas, tal como lo expresaron los anuncios pintados el 15 de mayo de 2004 por las Autodefensas en las paredes de la

cabecera municipal "a sangre AUC- fuera sapos, muerte a sapos, muerte a desterrados, próxima venganza", del mismo las amenazas de muerte proferidas el 30 de Septiembre de 2004, contra los señores Holmes Enrique Fernández Dagua y Jorge Humberto Salazar Quintero, presidente y tesorero de la Asociación Agropecuaria de Campesinos e Indígenas Desplazados del Alto Naya – ASOCAIDENA, (el 14 de octubre de 2004, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, solicito a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA – MC 995 – 04, que se que decretara medidas cautelares a favor de esta comunidad con el fin de que el gobierno nacional, adoptara las medidas necesarias para garantizar la vida y la integridad física de los lideres y de mas miembros de la asociación, en forma concertada con los beneficiarios y los peticionarios).

Desde finales del 2005, en la zona se configuro un grupo de Autodefensas, denominado bloque Sur Independiente, integrado por alrededor de 70 excombatientes del bloque Calima, los cuales en grupos de 10 y con armamento de corto y largo alcance, están realizando labores de reconocimiento de los municipios, especialmente hacia la zona plana, suelos en donde se concentra la mayor producción agrícola de Timbio, indagando por los representantes de las organizaciones comunitarias de los labriegos, y los integrantes de la asociación de desplazados.

De acuerdo a información de las autoridades municipales integrantes de este grupo se encuentran implicados en: el asesinato de una mujer con arma de fuego y la desaparición de un civil en el Alto de San José, al occidente de la vereda San Pedrito en septiembre de 2005; la ejecución sumaria de un adulto en presencia de la comunidad en la vereda la Chorrera; el atentado contra un joven en la vereda de Tunurco por parte de encapuchados que intentaron ahorcarlo, en diciembre de 2005; la extorsión a propietarios de fincas y comerciantes en las veredas los Robles, la Cabaña y la Ribera; el cobro de vacunas a comerciantes de la cabecera municipal de Timbío, las labores de inteligencia al vehículo que el Ministerio del Interior ha entregado a los desplazados del Naya para su transporte; y los recorridos, en los primeros días de octubre y noviembre de 2005, por zonas aledañas a la Laguna en horas de la noche.

Por otra parte, el frente 8 de las FARC con área de operaciones en el occidente de Timbio y el municipio de El Tambo, hace presencia en la vereda de San Pedrito, dada su ubicación estratégica de corredor natural hacia la carretera Panamericana, especialmente en el sitio denominado el Arado, lugar seleccionado para realizar incursiones, retenes, secuestros y robo de vehículos.

El pasado 30 de enero de 2006, los insurgentes hicieron presencia en la parte sur occidental de la Laguna, supuestamente para brindarles protección a la comunidad ante las amenazas proferidas por el bloque Sur Independiente, hecho que genero el rechazo de la guardia indígena, la cual argumento los principios de neutralidad frente a cualquier actor armado.

Dentro de los factores de vulnerabilidad que acrecientan el riesgo de los Nasas se encuentran:

- Su condición de desplazados de una zona que fue de dominio de la insurgencia y su localización en un territorio con presencia de Autodefensas, las mismas que los desplazaron.
- Las denuncias realizadas por los lideres de la comunidad, las cuales sirvieron de soporte para investigar y judicializar a 70 de los autores materiales de la masacre, los cuales se encuentran pagando

condenas (están próximos a ser excarcelados por cumplimiento de pena). .

- El no reconocimiento del territorio como Resguardo, lo cual les impide exigir sus derechos como pueblos indígenas, situación que los enfrenta a las dinámicas de producción de pequeños y grandes propietarios de predios insertados en circuitos de generación de excedentes y acumulación de capital. Situación que esta generando roces y distanciamientos al interior del municipio, que de no ser atendidos debidamente pueden llegar a ser capitalizados por los actores armados ilegales que buscan posicionarse.
- Los ofrecimientos de protección extendidos por las FARC, los cuales pretenden a través de la prestación del servicio obtener la lealtad de los indígenas y en consecuencia castigarlos ante cualquier desobediencia.

Dentro de los factores de protección, se destacan los mecanismos de seguridad implementados por los Paeces, los cuales han establecido una serie de normas y conductas que les ha posibilitado preservar sus vidas, armonizar con el entorno y mantener la cohesión social tales como: la revisión de normas de comportamiento en la zona, la no circulación en horas de la noche, la realización de faenas agrícolas en compañía de dos o mas personas, la comunicación de cualquier tipo de traslado, entre otras. Estos además cuentan con 2 teléfonos celulares asignados por el Ministerio del Interior, y la seguridad brindada por la Policía Municipal.

Por la situación descrita se considera de nivel de riesgo, de posible ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al D.I.H para la población asentada en el predio la Laguna del municipio de Timbio, es ALTO

NIVEL DE RIESGO:	ALTO	X	MEDIO	BAJO	

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES:

Ministerio del Interior y de Justicia; Ministerio de la Defensa, Gobernación del Cauca, Alcaldía de Timbío, Agencia Presidencial para la Acción Social, Vicepresidencia de la República, Personería Municipal de Timbío.

FUERZA PÚBLICA:

EJÉRCITO NACIONAL: Brigada 29 del Ejército, Batallón José Hilario López

POLICIA NACIONAL: Comando departamento de Policía Cauca y Estación de Policía de Timbío.

DAS DEPARTAMENTAL

RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del presente informe emitir la alerta temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la comunidad desplazada por la masacre del Naya el 11 de Abril de 2001reubicada en el Predio La Laguna Vereda San Pedrito del Municipio de Timbío. En especial se recomienda:

- 1. A la Fuerza Pública en el Municipio de Timbío para que concerten con los líderes de la comunidad ubicada en el predio la Laguna las medidas de protección a sus derechos fundamentales a la vida, integridad y libertad personal para evitar atentados o acciones de violencia contra la población señalada en riesgo.
- 2. A las Autoridades Departamentales y Municipales y a la Agencia Presidencial para la Acción Social activar el Comité de Atención Integral para la Población Desplazada por la Violencia (CAPDV) del Municipio de Timbío en prevención de posibles agresiones a la población desplazada y realizar tareas de acompañamiento a la población en riesgo para evitar un nuevo desplazamiento forzado.
- 3. Al INCODER tramitar en forma ágil el proceso de adquisición de tierras para los campesinos desplazados en el municipio de Timbio, los cuales cedieron sus pretensiones de obtener la finca la Laguna para que allí fueran reubicados los desplazados del Naya.
- 4. A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y a la Misión de Acompañamiento al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos, su inmediata intervención para corroborar la presencia y accionar militar de nuevos combatientes, escindidos del bloque Calima que se autodenominan Bloque Sur Independiente para establecer si se trata de Grupos de Autodefensa o si sus características son de delincuencia común al servicio de intereses privados.
- 5. A la administración Municipal de Timbío, la presentación de proyectos productivos a organismos nacionales e internacionales, como alternativas de subsistencia para la población desplazada.
- 6. A la administración Municipal, fomentar espacios de integración, de dialogo y concertación entre la población desplazada y los otros sectores sociales del Municipio que permitan aclarar las diferentes posiciones, definir prioridades y fijar metas conjuntas.
- 7. A la Personería municipal de Timbío, en su función de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población desplazada del Naya reubicada en su Municipio, de acuerdo a lo previsto en el presente informe.

- 8. Al Departamento Administrativo de Seguridad –DAS, actualizar e implementar los estudios de seguridad de los integrantes de ASOCAIDENA.
- 9. Al ministerio del Interior y de Justicia, se defina la solicitud de la comunidad desplazada en el predio la Laguna respecto a la constitución del resguardo de Kiek- Kiwe; igualmente dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, en lo relativo a los esquemas de protección de los integrantes de la Asociación Agropecuaria de Campesinos e Indígenas Desplazados del Alto Naya ASOCAIDENA, en el entendido, y como lo ha manifestado la Defensoría del Pueblo, de que el Estado debe generar respuestas efectivas en el marco de su deber protector y garantista de los derechos fundamentales de la población.
- Al Ministerio de Comunicaciones y a las autoridades municipales para que amplíen las estrategias tendientes a mejorar los medios de comunicación, soportes para la protección comunidad.
- 11. La Defensoría del Pueblo ha advertido, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retiradas de uno u otro actor, se deben adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil.

DARIO MEJIA VILLEGAS

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado (e)